	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y ÉTICA.			
Código: GDI-DIE-PL004	Versión: 00	Fecha de Emisión: 19/05/2015	Página 1 de 3	

1. OBJETIVO

Orientar las actuaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales del Invima y sus colaboradores, en un marco de cumplimiento de normas jurídicas y ética institucional, que permitan salvaguardar su buen nombre y la confianza de los ciudadanos, mediante la determinación de ejes estratégicos y líneas de acción.

- Generar una visión sistemática de la administración y evaluación de los riesgos relacionados con la lucha contra la ilegalidad, consolidada en un ambiente de control adecuado a la entidad y un direccionamiento estratégico que fije la orientación clara y planeada de la gestión, dando las bases para el adecuado desarrollo de las actividades de control.
- Asegurar el cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones, ética y cumplimiento del estado.
- Proteger los recursos del estado, resguardándolos contra la materialización de los riesgos que puedan afectarlos.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores del instituto en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos relacionados con la lucha contra la ilegalidad.

2. ALCANCE

La Política de Cumplimiento y Ética es el conjunto de lineamientos y desempeños generales de acción, que deben orientar a todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, en el ejercicio de sus funciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética imparcialidad, responsabilidad, y lealtad.


Igualmente establece los fundamentos de orientación al Instituto sobre los cuales debe desarrollar sus actividades, comprendidas dentro de los ejes estratégicos de interés, la anticipación estratégica y con el fin de responder a las necesidades sociales de lucha contra la ilegalidad.

3. DEFINICIONES

Anticipación: Es la capacidad personal u organizacional para pre-conocer un hecho, y aprovechar las oportunidades que este pueda generar, o disminuir el nivel de riesgo que pueda presentar.

Concepto estrecho de riesgo: Teniendo en cuenta la acepción anterior, (la más común en el ambiente técnico), se debe entender que el concepto de riesgo puede tener dos enfoques: El concepto estrecho, y del concepto amplio. En el concepto estrecho, el riesgo único del INVIMA, sería el relacionado con la Salud Pública, y exclusivo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control en cumplimiento de la vigilancia sanitaria.

Concepto ampliado de riesgo: Los estudios de la gestión de riesgos han demostrado que es prácticamente imposible hallar un riesgo aislado, es decir, que se presente de manera independiente. Es bajo esta lógica que surge el concepto ampliado de la gestión y administración de riesgos. Este enfoque propende por la evaluación integral de la gestión organizacional y con el levantamiento del panorama de riesgos, la implementación de medidas que permitan gestionar y administrar efectivamente el riesgo.

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y ÉTICA.			
Código: GDI-DIE-PL004	Versión: 00	Fecha de Emisión: 19/05/2015	Página 2 de 3	

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

Riesgo: (Del it. *risico* o *rischio*, y este del ár. clás. *rizq*, lo que depara la providencia). Contingencia o proximidad de un daño. ¹ Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. ² De manera general hay dos tipos de riesgos: Naturales y humanos. Los primeros tienen su origen en fenómenos causados por la naturaleza, y los segundos dependen de la voluntad o el error humano. En cuanto a los primeros (naturales), toda organización requiere monitorear condiciones como las climáticas, que pueden impedir por ejemplo la movilidad de sus colaboradores, efecto del bloqueo de vías, problemas con los sistemas de transporte, etc. Por otro lado, al hacer referencia a los riesgos humanos, de manera general, hay de dos tipos: Los causados de manera involuntaria y los causados de manera voluntaria. Los riesgos causados de manera involuntaria, igual que en derecho, pueden ser causados por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de las normas o preterintención. Los riesgos causados de manera voluntaria están relacionados con todas aquellas actuaciones que desarrolla el ser humano, con el fin de vulnerar los sistemas establecidos. Dentro de esta subcategoría podemos encontrar todos los riesgos generados con el fin de afectar (1) los procesos y la información, (2) las personas, (3) las instalaciones y (4) la imagen institucional o su reputación.

Seguridad. Se ha aceptado comúnmente que la seguridad es la ausencia de riesgo. Además de lo anterior, se reconoce que hay dos concepciones naturales sobre la seguridad, la seguridad real, y la percepción de seguridad. A la primera se le ha llamado simplemente seguridad, y a la segunda tranquilidad. De hecho en tratados sobre ciencia policial (Cuerpo de conocimientos muy referenciado en estos casos), estos dos conceptos, sumados a la moralidad y la ecología, (que incluye la salubridad pública), son las llamadas cuatro (4) categorías de las convivencias. ³

Seguridad de las personas: Es la ausencia de riesgo real o perceptual que debe existir en los funcionarios y colaboradores del INVIMA, en la realización de las actividades diarias relacionadas con la misionalidad del Instituto. Esta seguridad está enfocada a garantizar la vida e integridad de los funcionarios y los colaboradores. Las actividades desarrolladas por el Subgrupo de Cumplimiento y Ética de la Unidad de Reacción Inmediata del INVIMA deberán estar adaptadas a las normas legales vigentes.

Seguridad de las instalaciones: Es la ausencia de riesgo real o perceptual en las instalaciones propias o en alquiler del instituto. El Subgrupo de Cumplimiento y Ética de la Unidad de Reacción Inmediata del INVIMA gestionará información con el fin de apoyar y orientar la toma de decisiones de los responsables del proceso, para garantizar la seguridad de las instalaciones. En ningún caso se convertirá en una unidad de vigilancia privada para garantizar seguridad física.

Seguridad de la información: Es la ausencia de riesgo real o perceptual en los procesos, documentos, repositorios y sistemas de información. El Subgrupo de Cumplimiento y Ética de la Unidad de Reacción Inmediata del INVIMA gestionará información con el fin de apoyar y orientar la toma de decisiones de los responsables del proceso, para garantizar la seguridad de la información. En ningún caso intervendrá de manera arbitraria en los procesos relacionados y bajo la responsabilidad del área de sistemas.


Seguridad de la imagen institucional: Es la ausencia de riesgo real o perceptual relacionada con el riesgo reputacional del Instituto. El Subgrupo de Cumplimiento y Ética de la Unidad de Reacción Inmediata del INVIMA gestionará información con el fin de apoyar y orientar la toma de decisiones de los responsables del proceso, para garantizar la seguridad de la imagen institucional.

Tranquilidad. Es la percepción de inexistencia de riesgos. En la aplicación práctica del concepto se presentan problemas debido a que una persona puede sentirse segura en un área de alta probabilidad de materialización de un riesgo, lo que contrapone en algunos casos la tranquilidad a la seguridad real.

1 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Edición 22, Madrid España, Versión Digital, 2013.

2 Norma técnica de Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. Icontec Colombia, 2011.

3 LONDOÑO CARDENAS, Fabio Arturo, Introducción a la filosofía policial. . ed. Bogotá, Editorial Policía Nacional, 1994. 100 p.

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y ÉTICA.			
Código: GDI-DIE-PL004	Versión: 00	Fecha de Emisión: 19/05/2015	Página 3 de 3	

Vulnerabilidad. Situación en la que una persona, proceso, o su imagen puede ser afectada, o recibir lesión física o moralmente.⁴

4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Artículo 2 “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

DECRETO 2078 DE 2012, ARTÍCULO 23, NUMERAL 6. Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias

LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 31.000. Gestión del riesgo. principios y directrices.

5. TIPO DE POLÍTICA: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

6. POLÍTICA

En el INVIMA nos proponemos ejercer acciones para el control de la ilegalidad para el logro de la seguridad sanitaria, mediante la ejecución de ciclos de gestión de riesgos que incluyan actividades de comunicación y consulta, establecimiento del contexto, Identificación, Análisis, Evaluación, y tratamiento de Riesgos, así como el Monitoreo y revisión de las acciones recomendadas.

Adicionalmente, estamos comprometidos con eliminar cualquier riesgo potencial de corrupción interna, facilitando la operación y mejorando la transparencia de nuestro servicio a los usuarios.

7. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Política de cumplimiento y Ética⁵ del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos aprobado por resolución número 2013038966 del 24 de diciembre de 2014.

⁴ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Edición 22, Madrid España, Versión Digital, 2013

⁵ https://www.invima.gov.co/images/pdf/normatividad/normatividad-institucional/2014/Politica_Etica_Cumplimiento.pdf